



AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES

RECIBIDA: 20 ABR. 2022

12:43h N° 5

VOX
Grupo Municipal VOX
Móstoles

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX AL PLENO
ORDINARIO DE 28 DE ABRIL DE 2022, RELATIVA A DAR UNA SOLUCIÓN AL
CIERRE DEL GIMNASIO COIMBRA.**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal Vox desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2008 comenzó a prestar servicio en nuestra localidad el gimnasio COBRA situado en Parque Coimbra de Móstoles.

Dicha instalación, venía a cubrir las necesidades de instalaciones deportivas de un gran número de vecinos de nuestra localidad, cumpliendo así con una reivindicación histórica de los mismos.

De esta manera se daba cumplimiento de las competencias que nos otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la que según el artículo 25 en su punto 1, el municipio puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, estando por tanto encargados de la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, a la vez que se cumplía con el artículo 25, 2.1) la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Además, como municipio de más de 20.000 habitantes, estamos obligados a prestar servicio de instalaciones deportivas de uso público, según regula el artículo 26 de la citada ley de bases.

En el año 2006, la concesión de dicho servicio se realizó por un procedimiento abierto y concurso público a la UTE Móstoles Coimbra Servicios Auxiliares Coimbra, para la utilización privativa de bienes de



dominio y uso público mediante una concesión demanial por una duración de 40 años.

Dicha empresa se comprometía a elaborar el proyecto de obras, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras, equipamiento, conservación y mantenimiento (gestión integral) de un complejo deportivo ubicado en la parcela D-4 de Parque Coimbra.

Estas instalaciones estarían dotadas de piscina cubierta, zona termal, sala de musculación y actividades multifuncionales, campo de césped artificial reglamentario para la práctica de Fútbol-7, pistas de pádel y un área social con cafetería-restaurante.

Asumiendo el concesionario en su totalidad, el coste y financiación de la totalidad de las obras e instalaciones de dicho complejo deportivo.

Como contraprestación por dicha cesión privativa se estableció un canon anual de 15.000€ incrementándose el mismo en virtud del porcentaje establecido por el Índice General de Precios al Consumo.

Desde el inicio de la actividad esta concesionaria, ha estado reportando informes y estudios económico financieros del resultado de sus años al frente de la explotación del mismo.

En dichos informes, venía a poner de manifiesto, la necesidad de adoptar una serie de medidas para el restablecimiento del equilibrio económico de la instalación sin que estos fueran atendidos por parte del concedente.

Los motivos de la desviación se basaban en:

La paralización del plan de desarrollo urbanístico que preveía la construcción de 2352 viviendas

La no conclusión de las obras de la línea C-5 hasta Navalcarnero, cuyo proyecto incluía una parada en Parque Coimbra.

Actualmente, la desviación en los ingresos se debe en su mayor parte al insuficiente número de socios y el alto coste de la energía, entre otros.

La empresa concesionaria, en vista de la imposibilidad de rescindir el contrato de mutuo acuerdo ha decidido resolverlo de manera unilateral a partir del día 30 de junio de 2022, por lo que los servicios deberán ser asumidos por un nuevo concesionario o por el propio Ayuntamiento de Móstoles tal y como se establece en el artículo 15 del pliego de prescripciones técnicas.



Ante esta incierta situación, los usuarios del complejo deportivo, los empleados y las empresas allí establecidas necesitan conocer a la mayor brevedad posible la situación a la que se enfrentan ante el posible cierre de la instalación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta al Pleno de la Corporación Municipal de Ayuntamiento de Móstoles para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1. Resolver de manera inmediata los problemas derivados del cierre de la instalación deportiva situada en Parque Coimbra comunicado por la UTE Móstoles-Coimbra a partir del día 30 de junio de 2022.
2. Asegurar que el servicio se seguirá prestando de manera interrumpida, de tal manera que los usuarios podrán seguir disfrutando de sus actividades independientemente de quien preste el servicio.
3. Asegurar una solución que garantice la continuidad de los más de 30 empleados de la instalación deportiva y de las empresas allí establecidas, ya que, de llevarse a cabo el cierre de la misma, quedarán en una situación jurídica de difícil solución a corto plazo.
4. Comunicar estos acuerdos a los empleados de la instalación, a las empresas establecidas en el recinto deportivo, así como a todos los vecinos de Parque Coimbra.

Móstoles, 19 de abril de 2022

Fdo. D. Israel Díaz López
Concejal Portavoz Grupo Municipal VOX

